REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

GALICIA REXENERA 2021: CILLARGA (PONTEAREAS)

TITULAR: **COMUNIDADE DE MONTES VECIÑAIS EN MAN COMÚN DE RIBADETEA**

Código: 2021-b012 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinaster*, *Pinus radiata*, *Platanus hispanica*, *Quercus rubra*, *Acer pseudoplatanus* y *Fraxinus excelsior* en monte vecinal en mano común.

Localización:	Ponteareas (Pontevedra)	**Superficie de la parcela:**	13,53 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/01/2020	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Bosque incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	4.709 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	86 t CO_2

Absorciones disponibles[2] ***856 t CO_2***

Otros beneficios ambientales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo previo al proyecto: Ortofoto PNOA 2014.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos de plantación.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Proyecto de ordenación.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración jurada de compromiso del promotor.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Resoluciones de clasificación del monte vecinal de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia y Declaración catastral.
- Documento acreditativo del incendio forestal: Certificado de los incendios forestales de 2015, 2016 y 2017 de la Consellería do Medio Rural de la Xunta de Galicia.

Datos de contacto:	ASOCIACIÓN FORESTAL DE GALICIA Email: carbono@asociacionforestal.org Teléfono: 986660864 / 629249540

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto es la Comunidade de Montes Veciñais en Man Común de Ribadetea, integrada por 141 familias comuneras. La comunidad vecinal está en posesión de estos montes desde tiempo inmemorial y su delimitación corresponde a los terrenos que quedaron sujetos a aprovechamientos vecinales mancomunados de pastoreo, leña y limpieza de matorral entre los vecinos de la parroquia de Ribadetea.

La zona

El proyecto está localizado en el Monte Vecinal de Ribadetea, que cuenta con una superficie de 380 ha, ubicadas en el municipio de Ponteareas, en la provincia de Pontevedra. El área de actuación está compuesta por varias parcelas que conforman una superficie total de 13,53 ha, situadas en una zona que, en los años 2015, 2016 y 2017, se vio afectada por varios incendios forestales y en la que no ha habido regeneración natural debido a la inmadurez de las masas en el momento en el que se produjeron los incendios.

La plantación

Las actuaciones están encaminadas a la restauración de la cubierta vegetal en la zona incendiada, así como en algunas áreas rasas, a través de la regeneración artificial de pino y frondosas en zonas donde la regeneración ha sido nula o escasa.

La plantación está compuesta principalmente por *Pinus pinaster*, que ocupa en 11,81 ha. Estas áreas están acompañadas de pequeñas zonas complementarias de frondosas caducifolias que crean discontinuidades de masa con función protectora contra los incendios forestales. Estas pequeñas masas están compuestas por *Acer pseudoplatanus, Fraxinus excelsior, Platanus acerifolia* y *Quercus rubra*, que ocupan una superficie total de 0,77 ha. Por último, también aparece una parcela de *Pinus radiata* que ocupa 0,95 ha. Se espera que al final de la actuación, a los 40 años, las plantaciones de *Pinus pinaster* y *Pinus radiata* tengan una densidad de 367 pies/ha, y la de especies frondosas de 200 pies/ha.

Además de estas actuaciones, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento y mejoras entre las cuáles se encuentran la reposición de marras durante el otoño o la primavera siguiente, el control de la vegetación de competencia, las podas, los clareos en torno a los 2-5 años, y entre los 8-10 años y tres claras, en los periodos comprendidos entre los 15-20 años, los 20-25 años y los 30-40 años.